

**DECRETO 0423 DE 2014**  
**(Marzo 12)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos  
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto  
General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial las  
conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201400118126, recibido el 7 de marzo de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un

convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Secretaría de Salud mediante oficio con radicado 201400071973, solicitó la adición de los Recursos del Departamento de Antioquia asignados mediante Resolución 113556 y 114047 para garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.
- D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400092187, recibido el 25 de febrero de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>ADICIONES PRESUPUESTALES</b>						
<b>INVERSIÓN</b>						
					<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>						
<b>SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD</b>						
Departamento Régimen Subsidiado 2013						
110111913	62100000	150102010409	00000.00000.0001	1000000	711.805.465	
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>						
Gestión para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado						
110111913	62100000	23320520	03002.53230.0099	120038		711.805.465
<b>TOTAL</b>					<b>711.805.465</b>	<b>711.805.465</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación